



## C I R C U L A R CSJCUC20-371

Fecha: jueves, 29 de octubre de 2020

Para: NOMINADORES DE DESPACHOS JUDICIALES Y CARGOS  
CREADOS POR ACUERDO PCSJA20- 11650 DE 28  
DE OCTUBRE DE 2020

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: CREACION DE CARGOS PERMANENTES. Acuerdo PCSJA20-11650 de  
28 de octubre de 2020

Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, remito el Acuerdo PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020, emitido por el Consejo superior de la Judicatura “Por medio del cual se crean unos cargos con carácter permanente en tribunales y juzgados a nivel nacional”

Igualmente, se remite la Circular PCSJC20-33 de 28 de octubre de 2020 relacionada con “Cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas para proveer los cargos creados de manera permanente”

Tal y como lo indica la referida circular, “Los cargos que correspondan al régimen de carrera judicial se deben proveer por el sistema de méritos y en caso de vacancia transitoria, según los pronunciamientos de la H. Corte Constitucional, sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013, se deben tener en cuenta los integrantes de los registros de elegibles vigentes, como lo precisó en los mencionados fallos que, por tratar una situación semejante, pueden ser aplicables” para tal efecto, se remite adjunto los Registros de Elegibles de la convocatoria 3 con su respectiva vigencia.

Atentamente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



